

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE KRIPAN

Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 2/2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y lo establecido en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2026 y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/2026, aprobado por sesión plenaria el 1 de julio de 2026 y publicado en el BOTHA el lunes 15 de junio de 2026. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PRIMERO. Aprobación del expediente de modificación de créditos número 04/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional número 2/2026, por un importe total de 18.914,84 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias creadas en el Presupuesto de 2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO PARTIDA
337.622020	Obras menores ampliacion cocina txoko municipal	0,00	11.725,17
330.211000	Mantenimiento centro social	2.000,00	7.189,67
TOTAL			18.914,84

Dichos gastos se financian de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	18.914,84
TOTAL		18.914,84

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional número 2/2026 de este ayuntamiento, podrá cabe interponer recurso potestativo de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

En Kripan, a 26 de julio de 2026

El Alcalde

JOSEBA FERNÁNDEZ CALLEJA